



CESAR AUGUSTO ISAZA JAIME
ABOGADO TITULADO
DERECHO DE FAMILIA -PENAL Y CIVIL

Señor

JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

P.

E.

M.

REF: IMPUGNACION DE PATERNIDAD No. 2020-00202

DEMANDANTE: JOSE JAIME CARRERO RAMIREZ.

DEMANDADA: SANDRA LUCIA VASGAS HERNANDEZ.

Asunto: Aceptación cargo

Respetado Doctor:

CESAR AUGUSTO ISAZA JAIME, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.338.8726 de Bogotá, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad de Bogotá, D. C., abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 262711 del C.S. de la J., manifiesto que **acepto la designación** surtida a través de auto del 27 de Abril de 2.020, en la cual se me nombra como abogado en amparo de pobreza de la demandada Señora **SANDRA LUCIA VARGAS HERNANDEZ**, quien a su vez actúa en representación de la menor Valeria Sofia Carrero Vargas.

De la misma manera y a fin de ejercer una mejor defensa solicito al Despacho previo a contabilizar el termino de traslado, me sea remitida por este medio el escrito de demanda y el auto admisorio de la misma o en su defecto se señale fecha a fin de tener acceso al expediente.

Del Señor Juez, atentamente,

CESAR AUGUSTO ISAZA JAIME

C.C. N° 79.338.872 de Bogotá

T.P. N° 262711 del C.S. de la J.

E mail: cesarisasa@hotmail.com

AVENIDA JIMENEZ No.. 9-43 Ofc. 503 teléfonos 2810986-celular 3218098420, Bogotá D.C.
cesarisasa@hotmail.com

AL DESPACHO

15 JUN 2021

*Com. manufacturera
del Sr. A. C. L. A.*



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 22 JUL 2021

REF.- PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
No. 11001-31-10-022-2020-00202-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el abogado designado en amparo de pobreza aceptó el cargo.

En atención a la solicitud que antecede, se CITA al profesional del derecho para el día 28 del mes de Julio del año 2021, a la hora de las 8am-1pm con el fin que se acerque personalmente a esta sede judicial para revisar el proceso.

Por secretaría, contabilice el término respectivo a partir del día siguiente de la fecha indicada anteriormente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 77 de fecha 23 JUL 2021

GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario